

23.JUN.05



la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-

pública del Ecuador, d o c e (12) de Mayo, - de mil

neovecientos ochenta

y tres, ante mi, No-

taria Segunda del -

SM

R E F O R M A

Cantón, Doctora Xime-

na Moreno de Solines.

DE ESTATUTOS DE LA -

comparece : la seño-

COMPANIA WORLD COU -

rita Consuelo Mosque-

RIER DEL ECUADOR S.A.

ra, en su calidad de

CUANTIA: INDETERMINADA

Gerente General y Re-

presentante Legal de

Dí 3 copias

World Courier del E-

cuador S.A., debida-

mente autorizada por

la Junta General Ex-

traordinaria y Universal de Accionistas de la misma.

La comparecientes es de nacionalidad - ecuatoriana-

de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada -

en esta ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer

doy fe, y me pide elevar a Escritura Pública el con-

tenido de la siguiente minuta; - S E N O R A N U

T A R I A : - Sírvase incorporar en su protocolo de

escrituras públicas una de la cual conste la de Refor-

ma de Estatutos de la Compañía World Courier del Ecu-

dor S. A. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: - P R I M E R A : - C O M P A -

R E C I E N T E S : - Comparece al otorgamiento -

de la presente Escritura Pública la señorita Consuelo  
1 Mosquera, en su calidad de Gerente General y Repre -  
2 sentante Legal de World Courier del Ecuador S.A. y -  
3 debidamente autorizada por la Junta General Extraor-  
4 dinaria y Universal de Accionistas de la misma, cele-  
5 brada el siete de agosto de mil novecientos ochenta -  
6 y uno, como se desprende del nombramiento y acta que  
7 se acompañan como habilitantes . - S E G U N D A / -  
8 A N T E C E D E N T E S : - A. - Mediante Escritura  
9 Pública celebrada el veinte y dos de julio de mil -  
10 novecientos ochenta ante el Notario de Quito, Doctor  
11 Vicente Trroya Jaramillo se constituyó la Compañía WORL D  
12 COURIER DEL ECUADOR S.A., la misma que fue inscrita  
13 en el Registro Mercantil el once de agosto del mismo  
14 año. - B.- La Junta General Extraordinaria y Univer-  
15 sal de Accionistss de la Compañía en sesión llevada -  
16 a cabo el siete de agosto de mil novecientos ochenta -  
17 y uno, resolvió reformar el artículo trece de los -  
18 Estatutos Sociales. C.- Mediante Resolución dos -  
19 cientos noventa y ocho del veinte y cinco de abril de  
20 mil novecientos ochenta y tres, el MICCI, autorizó la  
21 reforma del objeto social de la compañía. - T E R -  
22 C E R A . - R E F O R M A D E E S T A T U -  
23 T C S . - Con estos antecedentes, la señorita Con -  
24 suelo Mosquera en su calidad antes invocada declara -  
25 que a fin de dar cumplimiento a la resolución adop -  
26 tada por la Junta General de Accionistss de la compa -  
27 ñía que representa reforma el artículo trece de los

23 JUN 83

3



estatutos sociales de World Courier del Ecuador S.A. -

el mismo que en adelante dirá: / "Artículo Tercero: -

DRA. XIMENA  
MORENO DE  
SOLINES

NOTARIA 2a.

Objeto Social: - El objeto social de la

Compañía es la recolección, recepción, entrega y envío

nacional e internacional de toda clase de documentos -

comerciales <sup>urgentes</sup> con confirmación de entrega. La -

Compañía podrá recolectar, recibir, entregar y enviar -

correspondencia, documentos, encomiendas, pequeños pa -

quetes, dinero u otros valores similares cuya importan -

cia requiera de entrega inmediata, transportados del o

al interior o exterior del país a través de compañías -

aéreas autorizadas para este tipo de transporte. Para -

el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá efec -

tuar toda clase de actos y contratos permitidos por la

Ley y relacionados directa o indirectamente con su fin

social". - Usted señora Notaria se servirá agregar a este

instrumento las demás cláusulas de estilo requeridas pa -

ra su plena validez . - Firmado - Doctor Roque Bustamant -

te.- Hasta aquí la minuta, que con sus documentos habi -

litantes queda elevada a Escritura Pública con todo el

valor legal. Y leída que fue a la compareciente por mi

la Notaria; se ratifica y firma conmigo en unidad

de acto de todo lo cual doy fe.- Firmado. - Señorita

Ruth Consuelo Mosquera, cédula de identidad número: -

Diecisiete cero dos seis nueve nueve cinco siete-ocho.

Firmado. - Doctora Ximena Moreno de Solines . - Nota -

ria Segunda . - Hay un sello . - DOCUMENTOS

H A B I L I T A N T E S . - - - - -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE WORLD COURIER DEL  
ECUADOR S.A., REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA EL 7 DE AGOSTO  
DE 1981.

En la ciudad de Quito, a las siete días del mes de agosto  
de 1981, a las seis de la tarde, en el Edificio COFIEC, 10º  
Piso, se reúnen los siguientes accionistas de WORLD COURIER  
DEL ECUADOR S.A.:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>CAPITAL SUS- CRITO Y PAGADO</u>
IMBYCSA	Dr. Diego Bustamante	S/. 140.000,00
WORLD COURIER MANAGEMENT & CLEARANCE LTD.	Dr. Roque Bustamante	141.000,00
DCT S.A.	Dr. Roque Bustamante	98.000,00
JAMES R. BERGER	Lcdo. Juan Carlos Bustamante	2.000,00
WILLIAM H. BERGER	Dr. Carlos Donoso	2.000,00
MAX W. BATZER	Dr. Carlos Donoso	2.000,00
DIEGO BUSTAMANTE C.	--	35.000,00
ROQUE BUSTAMANTE	--	35.000,00
JUAN CARLOS BUSTAMANTE	--	45.000,00
TOTAL		S/. 500.000,00

Se exhiben los documentos que acreditan las representaciones  
de los socios. Por lo tanto, por hallarse representada la totali-  
dad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los pre-  
sentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General de  
Accionistas en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en el  
Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente

MM  
PPC

DR

3

al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente

25 JUN 63

4

'punto:

1. Reforma del objeto social de la Compañía.

Se elige para que presida esta sesión al Dr. Diego Bustamante y para que actúe como secretario ad-hoc al Lcdo. Juan Carlos Bustamante.

La Presidencia, una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, declarada instalada la Junta General de Accionistas, en sesión universal al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

2. Reforma del objeto social de la Compañía:

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, por unanimidad resuelven modificar el artículo tercero de los Estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO TERCERO : OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la recolección, recepción, entrega y envío nacional e internacional de toda clase de documentos comerciales urgentes con confirmación de entrega. La Compañía podrá recolectar, recibir, entregar y enviar correspondencia, documentos, encomiendas, pequeños paquetes, dineros y otros valores u otros similares cuya importancia requiera de entrega inmediata, transportados del o al interior o exterior del país a través de compañías aéreas autorizadas para este tipo de transporte. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley relacionados directa o indirectamente con su fin social."

Se autoriza a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que eleve a Escritura pública la decisión adoptada en esta Junta y realice los actos necesarios para el perfeccionamiento legal de la misma.

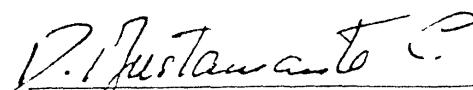
Xuade



Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día acordado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva, la misma que, luego de ser redactada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

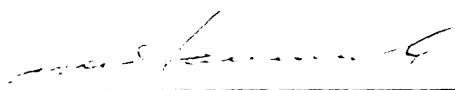
A las ocho de la noche se levanta la sesión.

Por IMBYCSA

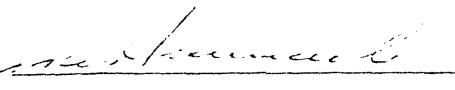


Dr. Diego Bustamante

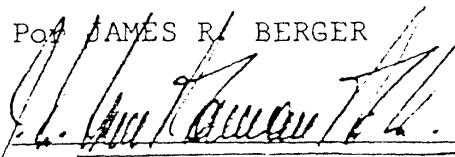
Por WORLD COURIER MANAGEMENT  
AND CLEARANCE LTD.

  
Dr. Roque Bustamante

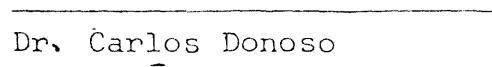
Por DCT S.A.

  
Dr. Roque Bustamante

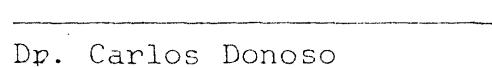
Por JAMES R. BERGER

  
Lcdo. Juan Carlos Bustamante

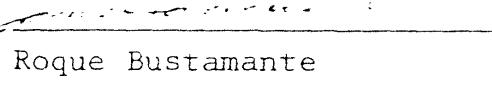
Por WILLIAM H. BERGER

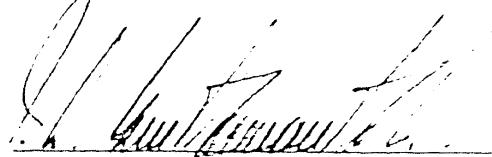
  
Dr. Carlos Donoso

Por MAX W. BATZER

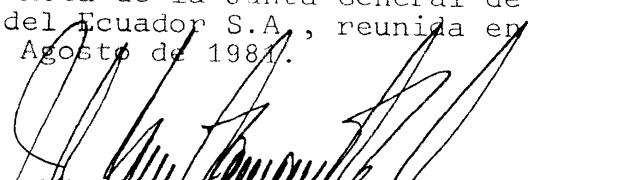
  
Dr. Carlos Donoso

  
Dr. Roque Bustamante

  
Roque Bustamante

  
Juan Carlos Bustamante

Certifico. Es fiel copia del Acta de la Junta General de Accionistas de World Courier del Ecuador S.A., reunida en Sesión Extraordinaria el 7 de Agosto de 1981.

  
Juan Carlos Bustamante  
Secretario Ad-hoc

23.JUN83

5

Quito, 31 de Marzo de 1983

Señorita  
Ruth Consuelo Mosquera  
Gerente  
WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A., reunida el 30 de Marzo de 1983, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia usted ejercerá la Representación Legal de la Compañía.

La funciones y deberes inherentes a su cargo se hallan detallados en la escritura pública de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Segundo de Quito el 22 de julio de 1980 y legalmente inscrita el 11 de agosto del mismo año.

Atentamente,

Juan Carlos Bustamante

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Ruth Consuelo Mosquera

Certifico que la firma precedente es la que usa la Sra. Ruth Consuelo Mosquera en todos sus actos y contratos.

Juan Carlos Bustamante

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el nro. 1549 del Re-  
gistro de Nominaciones Tomo 114  
Quito, a 9 de Mayo de 1983  
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
X. Y. O. U. J.



X. Y. O. U. J.

R.

IV

Z O N D E P R O T U C O L I Z A C I O N :

Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del -  
presente año y en una foja útil, el nombramiento de Ge-  
rente, que otorga la compañía WORLD COURIER DEL ECUADOR  
S.A. a favor de la señorita Ruth Consuelo Mosquera,; en  
esta fecha, Quito, once de Mayo de mil novecientos ochenta  
y tres.- Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines . -  
Notaria Segunda.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mi, y  
en fe de ello , confiero esta S E P T I M A  
COPIA, firmada y sellada en Quito, once de -  
Mayo de mil novecientos ochenta y tres . -

Firmado . - Doctora Ximena Moreno de So-  
lines . - N O T A R I A S E G U N D A . -

Hay un sello en el que se lee: Doctora -  
Ximena Moreno de Solines . - Notaria -Segun-  
da . - Quito - Ecuador . -

23.JUN83

6

  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 298

**EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION**

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971, reformado por Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de Noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentada; y,

EN USO de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 789, de 11 de Septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N° 247, de 27 de Agosto de 1981,

RESUELVE :

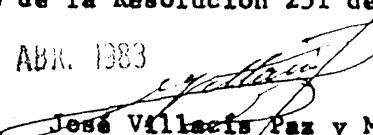
MODIFICAR el objeto social de la Compañía "WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.", constante en la Resolución Ministerial N° 151, de 12 de Marzo de 1980; y, sustituirlo por el siguiente:

"El objeto social de la Compañía es la recolección, recepción, entrega y envío nacional e internacional de toda clase de documentos comerciales urgentes con confirmación de entrega. La compañía podrá recolectar, recibir, entregar y enviar correspondencia, documentos, encomiendas, pequeños paquetes, dineros u otros valores similares cuya importancia requiera de entrega inmediata, transportados del o al interior o exterior del país a través de compañías aéreas autorizadas para este tipo de transporte. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados directa o indirectamente - con su fin social".

RATIFICAR, en lo demás el contenido de la Resolución 251 de 12 de Marzo de 1981.

25 ABR. 1983

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

  
 José Villacis Paz y Mino  
 SUBSECRETARIO DE INTEGRACION.  
 ENCARGADO

CERTIFICA,

ES COPIA: CERTIFICADO

  
 ING. COM. LUIS ALVAREZ H.  
 Director Nacional Administrativo  
 Financiero MICEI



Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero

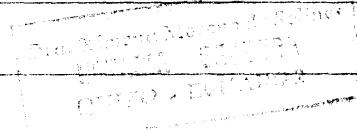
esta -SEGUNDA- COPIA, firmada y sellada en Quito, -

doce de Mayo de mil novecientos ochenta y tres . -

Ximena Morena de Solines

DOCTORA XIMENA MORENA DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



12 Comisione le encargue por el señor Alvaro Andrade de  
13 Achával, su mayordomo, en su testación N° 1172 de fecha 17 de

14 Junio de 1981, que la mitad de su propiedad constante en dicha

15 testación se la entregara al Dr. Pedro A. Solines en la siguiente forma:

16 a) La casa que se encuentra en la calle 17 de Agosto N° 1172.

17 b) Los terrenos que se encuentran en la calle 17 de Agosto N° 1172.

18 c) Los terrenos que se encuentran en la calle 17 de Agosto N° 1172.

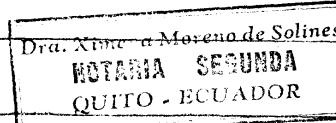
19 d) Los terrenos que se encuentran en la calle 17 de Agosto N° 1172.

20 e) Los terrenos que se encuentran en la calle 17 de Agosto N° 1172.

21 f) Los terrenos que se encuentran en la calle 17 de Agosto N° 1172.

22 g) Los terrenos que se encuentran en la calle 17 de Agosto N° 1172.

Ximena Morena de Solines



ROM 6-

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución núme  
 ro doce mil cuatrocientos setenta y dos, del señor Superintendente  
 de Compañías Encargado, de catorce de junio de mil novecientos -  
 ochenta y tres, bajo el número 560 del Registro Mercantil, tomo 114-  
 Se tomó nota al margen de la inscripción número 735, de 11 de agos  
 to de 1980, a fs. 1841 del Registro Mercantil, tomo 111.- Queda ar  
 chivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Re  
 forma de Estatutos de la Compañía "WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.",  
 otorgada el 12 de mayo de 1983, ante la Notaría Segunda de este Can  
 tón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo -  
 dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de  
 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de  
 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mis  
 mo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7441.- Quito, a  
 diez y siete de junio de mil novecientos ochenta y tres.- Lo enmen  
 dado: "7441".- Vale.- EL REGISTRADOR.- *S. García*

Dr. Gustavo García Bandera  
 REGISTRADOR MERCANTIL

